



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio siete (7) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0499

La ORGANIZACIÓN MANANTIAL S.A.S. por intermedio de su representante legal presenta demanda de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE DE LOCAL COMERCIAL en contra de la CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO representado por MARTHA ELENA QUINTERO PEREZ o quien haga sus veces.

Analizada la misma se tiene que ésta presenta defectos que la hacen inadmisibile, siendo necesario conceder el término legal para que sean corregidos, caso contrario será rechazada. (Artículo 90 del Código General del Proceso).

En efecto:

1.No se allegó ninguno de los documentos mencionados en el acápite de pruebas. Si bien es cierto fue allegado con el libelo de demanda un archivo mencionando cada uno de ellos, al abrir cada documento no permite ser visualizado, por lo que deberá arrimarlos de una manera que puedan ser estudiados por el Juzgado.

Por tanto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

- 1.Declarar inadmisibile la presente demanda.
- 2.Conceder a la parte demandante cinco (5) días para que sea corregido el defecto anotado, caso contrario será rechazada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE,

Sul M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45fd2cc56e7b904a10adfad18012ee97892d4001e87c80a2c479a7f72e362c01**

Documento generado en 07/06/2022 01:43:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>